

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los profesionales de la Educación que se indican, registran reconocimientos de su últimos bienios, de acuerdo al detalle que a continuación se consigna :

Nombres:	Cargo:	Bienio N°:	Fecha Cumplim:	Años Reconoc.:
Mireya Cordero Venegas	Directora	Once (11°)	13- Marzo- 2010	22 Años
Ximena Orellana Hata	Jefe UTP	Nueve (9°)	18- Marzo- 2010	18 Años
Magali Cantuarias Crisóstomo	Docente	Cinco (5°)	01- Marzo- 2010	10 Años

2.-Que estas docentes, con posterioridad a las fechas señaladas anteriormente, no han hecho uso de permisos sin goce de remuneraciones, han completado dos años más de servicio y por lo tanto corresponde reconocerles un nuevo bienio de experiencia docente, y

D E C R E T O :

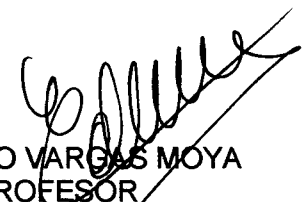
1º RECONOCENSE a las profesionales de la Educación que se indican, dos años más de servicio docente en este Municipio, accediendo en consecuencia al pago de un nuevo bienio:

NOMBRES:	A RECONOCER:	BIENIO N°	FECHA A/C:
MIREYA CORDERO VENEGAS	24 AÑOS DOCENTES	DOCE (12º)	13-MARZO- 2012
XIMENA ORELLANA HATA	20 AÑOS DOCENTES	DIEZ (10º)	18-MARZO- 2012
CANTUARIAS CRISOSTOMO MAGALI	12 AÑOS DOCENTES	SEIS (6º)	01-MARZO- 2012

2º Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/MTG/fjr